



EXPTE Nº: CS/9999/1100893319/19/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SU POSTERIOR FRACCIONAMIENTO EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN.

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de contratación así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas, y que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SU POSTERIOR FRACCIONAMIENTO EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN.

Segundo: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:





-TERUMO BCT ESPAÑA, S.L.U.

Tercero: Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Lote 1:

Empresa propuesta: TERUMO BCT ESPAÑA, S.L.U.

NIF: B87771499

Precio ofertado: 2.371.600,00 € (Base imponible: 1.960.000,00 €; IVA 21%: 411.600,00 €).

Precio unitario: 17,50, IVA excluido.

Plazo de ejecución: DOS AÑOS

Lote 2:

Empresa propuesta: TERUMO BCT ESPAÑA, S.L.U.

NIF: B87771499

Precio ofertado: 383.328,00 € (Base imponible: 316.800,00 €; IVA 21%: 66.528,00 €).

Precio unitario: 19,80, IVA excluido

Plazo de ejecución: DOS AÑOS

Cuarto: Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

¹Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-S/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Asensio López Santiago

31/07/2019 14:47:14

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5971109d-6391-0651-b29-0050569b6280





ANEXO PUNTUACIONES

Lote 1:

EQUIPO RECOLECCIÓN SANGRE COMPLETA

CRITERIO	LICITADORES TERUMO BCT ESPAÑA, S.L.U. B87771499
Se valorará la calidad de los sellados realizados por el equipo de fraccionamiento, debe asegurar la estanqueidad y al mismo tiempo que se puedan separar los segmentos con facilidad.	7 puntos
Se valorarán los procesos de balanceo, centrifugación y separación para 4 unidades de sangre total, que deberán realizarse en un máximo de 30 minutos.	7 puntos
Se valorará la existencia de un Software de tratamiento de datos que asegure las prestaciones de utilización óptimas con avisos de obstrucción e interrupción automática del proceso.	7 puntos
Existencia de una tecnología que asegure el control de los procesos y su trazabilidad de forma automatizada.	7 puntos
Disponer de un servicio técnico y de asistencia post venta con capacidad de respuesta inferior a 24 horas	7 puntos
El contenido medio de la hemoglobina en el concentrado de hematíes superior a 40 gr/unidad.	7 puntos
La capacidad mínima del total de unidades procesadas en 24 horas por los equipos de 400 unidades.	7 puntos
PRECIO	21,85 puntos 1.960.000,00 €
TOTAL	70,85 PUNTOS

Lote 2:

EQUIPO MEZCLA PLAQUETAS

CRITERIO	LICITADORES TERUMO BCT ESPAÑA, S.L.U. B87771499
Equipo con disponibilidad de bolsa satélite de almacenamiento de 1 litro de capacidad, con bolsa satélite anexa con un puerto para la obtención de las muestras del control de calidad.	7 puntos
Existencia de un filtro de leucorreducción con sistema de control de flujo de la filtración por cámara capilar..	7 puntos
Que el recuento de plaquetas en los concentrados de plaquetas	7 puntos





sea superior a 3x1011/unidad.	
Que se disponga de una etiqueta dotada de sistema de código de barras para reconocer las características de cada bolsa, así como lote de fabricación, fabricante, así como otra etiqueta para la identificación del número de lote de los filtros para asegurar la trazabilidad del proceso y evitar posibles errores.	7 puntos
Que se cuente con la posibilidad de conectar un máximo de seis bolsas de unidades de plaquetas de forma estéril en dos grupos con líneas de conexión independientes y disposición de sistema de cierre la conexión al filtro..	7 puntos
Disponer de pinza de vía de aguja, pinza de vía de muestra/desvío, pinza solución de almacenamiento, pinza de la vía de mezcla y aguja y tapa de aguja.	7 puntos
Existencia de un Tapón de cierre (en los tubos, empleada para conectar de forma estéril una única bolsa de PAS o plasma al equipo de mezcla de plaquetas.	7 puntos
PRECIO	0,00 puntos 316.800,00 €
TOTAL	49,00 PUNTOS

